

ELIMINADO 2

ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: Nombre: ELIMINADO 1

LAURA PATRICIA SILVA CELIS

Hoja 1 de 1

IMINADO 3		

DESCRIPCIÓN DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA DE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL POR MODIFICACIÓN

ELIMINADO I: SE ONTER LO CORRESPONDIENTE A DAMES CENERALES, UN CONDUNTO DE LETRAS VIO SEMIROR ORT REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES QUE RESULTE AN DEL SUPETO ONLINADO COSO LO EN CUECE, REFC. LS.R.; ROMOCLAVE NUMBERO DE OPERACIÓN.

ELIMINADO 2: SE OMETE LO CORRESPONDIENTE A IMPLESTOS QUE OSCLARA. UN CLARANTO DE LETRAS Y/O NOMEROS OUE REPRIBENTAN LOS CONCEPTOS DE PAGO PUE IDENTIFICAN DEL SEJETO OBLIGARO COMO LO ES CONCEPTO DE PAGO PERIODO: EJERCULA, FIRO DE DECLARACTOS, NOSERRO DE OPERACIONI NALLO: A APUA AR MONTO DE SALISI A LAVOR ORIGINAL REMANENTES: FECHA QUE SO PRESENTO EL SALISI A FAVOR CREGINAL REMANENTES: FECHA QUE SO PRESENTO EL SALISI A FAVOR CREGINAL REMANENTES: CANTIDAD A PADAR.

REIMINADO & SE OMPTE (1) CORRESPONDIENTE A DATES DE CENTRUE. INFORMÁTICO, UN CONQUINTO DE LETRAS VA) RÉMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATUS PERSONALES DE RESULPE AN DEL SURFO DELMADO COMO LE ES LÍNEA DE CAPITURA, SELLO DILITAL CÓDIGO DE MARRAS, CUADRO DE MAGLES OR

ELIMINADO 4 SE OMPTE LO CORRESPONDENTE A DATUS DE DENCIPICACION FISCAL, UN COMPENTO DE LECRAS Y/O NOMERON QUE DEPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES QUE IDENTIFICAN DEL SUIETO CIRLOGADO COMO LO ES SERVICIOS PROFESIONALES, ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDIRECTORES PERSONALES. RETENCIONES: BETENCEDIES: DETERMINACIÓN DEL IMPLIESTO, DATOS DIFORMATIVOS

FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACIÓN FISCAL POR MODIFICACIÓN

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELMINADOS VINCULADOS ENTRE M
PRIMITE PACIER IDENTIFICABLE A SU TITULAR. CÓNVINE VIO DEPENDIONTES
BOCONÓMICOS RIPRIDO (COE ESSE TURO DE INFORMACIÓN OSICAMENTE LE
CONCERNE A ESTE, DEPRIDO A QUE A TRAVES DE DRIMA DIFERMACIÓN SE PUEDO
ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTEMIDAD, DICHEMO Y HISTORI, DEFORMACIÓN DRIE
LO DISTINCIE EL ENAMENTE DEL RESTO HE LES HABILTANTES Y M. PUBLICIDAD
PRIORÍA CAUSAR EN SERIO PERLICISO EN LA VIDA FAMÍLIAR, DEL DA, PRIVADA Y
EFECTIVA DE LA PERSONA, ANÍ COMO SEN DIFERENTES CÍRCILOS SINCIALES
ADEMÁS, LA DEVEGACION DE DICHA DIFORMACIÓN NO ES RIOCUSTIDOS PARA
ACREDITAR MINIOÚN SUPUESTO DE INTERES CENERAL PARA HET INDIELO, SINO POR

EL CONTRABEL 4U DIFESIÓN PODRIA CALSAR AFECTACIÓN DEFECTA EN SU DITECRIDAD FÍSICA, PSICOLÓRICA, MONAL PATRINGUELA, MO FAMILIAS.

DE LO ANTERIOR SE PUNDAMENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA EEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA DIFUNMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LIAS BOYOSÍ EN RE AR DICUEO I FRACUIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DIATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA PÍSICA IBENTUFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A NE ORIGEN ETNICO O MACIAL, CARACTERÍSTICAS PÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMECILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OFINIONES POLÍTICAS, AFILLACIÓN SINHICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES BELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FISICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL. Y OTRAS ANALOGAS QUE AFECTES SU INTIMIBAD." CONSUMBRANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDEBECTAMENTE, ES PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PRÍQUICA, ECONÓMICA, CHESTIRAL O SOCIAL". LA PRACCIÓN XVII CUE OFICHE A LA INFORMACION CUNTIDENCIAL COMO "LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A BATOS PERSONALES: LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INBUSTIBIAL, COMERCIAL, PISCAL, BURNATIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD COBRESPONDA A PARTICULARIS, SCULTOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SEJETOS ORLIGADOS CUANDO NO INVOLUCION EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS BUJETOS OBLIGADOS SIESEPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARIA CON ESE CARÁCTER, Y TOBA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SUR TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAR, INTIMIBAN, IRNOR Y DIGNIDAR, QUE SE ENCHENTRA EN POSESION BE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DETRINA DE LON "LEFOLARES O SUS REPRESENTANTES LEGATES", PRACTION XXVIII QUE DEPINE A LA PROTECTION DE DATOS PERSURALES COMO: "LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN LIERCICIO DEL BERRCHO A LA PRIVACIDAD." EL ARTICULO 24 FRACCIÓN VI PSTABLECII LA OBEJOACIÓN DE LOS SUPERON OBLEGADOS "PROFEGER Y RENGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL", ANÍ COMO EL ABTICULO 178, "ME CONSTRUIRA INFORMACIÓN CONFEDENCIAL LA QUE CONFENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESPARÁ SEJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENEN ACCESO A ELLA LOS TETULABES DE LA MISMA, SÚS REPRESENTANTES VILOS SERVIDORES PUBLICOS FACULTADOS PARA 114.0, SE CONSIDERA COMO INPORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRCIOS BANCARIO. FRINKLARID, INDISCHIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIE Y POSTAL, CLYA TITULARDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUFETOS DE DEBUCHO INTERNACIONAL O A SUJETOR OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUÇION EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASIMISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUDICIOS

OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DENECHO A, ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO FOR LAN LEVES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO Á LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULES 1, 2, 1 I LACCIONES IX Y X, 5, 7, 16, 17, 18, 95, 21, 77, 24, 27 Y DIMÁS RELATIVOS DE LA LLY GENERAL DE PRODECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSISIÓN DE STIRTOS CUBLIGACIOS. AN POSISIÓN DE STIRTOS CUBLIGACIOS AN POSISIÓN DE STIRTOS CUBLIGACIOS AN POSISIÓN DE LA PRECEDENCIA PRACCION VIX X, 4, 3, 14, 15, 19, 27, 29, 12, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROFECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERRAL SEATROL, PRACCION VIX. NOVERO, ODINICIACIONES SEXTO, QUENCUAGISMO RÉPUDAD, QUINCUAGISMO CUTAVO Y QUENCUAGISMO NOVERO, DE LOS UNIDAMITISTOS DENERALES EN MATERIA DE CLASSFOACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA RECRIMACIÓN, AN COMO PARA LA LE ABORACIÓN DE VERNIONES PLEIJE AN POBLICADOS EN TIL DEARRS OFICIAL DE LA FUDERACIÓN EL 15 DE ARRU DEL 2116.

ANÍ LO ACORDÓ HI COMETÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONDRAIN E CERTRENT DEL ESTADO DE SAN LUIS POTENI, EN NENEON ORDINARIA, CLLEBRADA EL DIA CINCO DE-NOVIEMBRE DEL AÑO JOSE EN CONCORADANCIA A 105 ACTIFICIÓN NACIONALES Y ESTATALES VICENTES EXPRESADOS.